

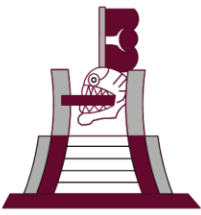
**H. Ayuntamiento Constitucional  
2019-2021**



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZUMPAHUACÁN.  
2019-2021**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL  
DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE  
MÉXICO.**



# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## H. Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2019-2021.

**Contraloría Interna Municipal**

**Cabecera Municipal, C. Benito Juárez, 1.**

**Palacio Municipal.**

**Teléfonos (714) 146 90 80 / (714) 146 90 30**

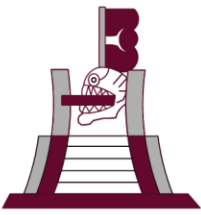
**Contraloría Interna Municipal**

**Junio de 2020.**

**Impreso y hecho en Zumpahuacán, México.**

**La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.**



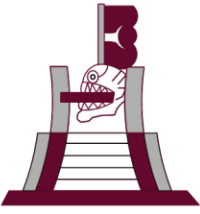


“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
BASE LEGAL .....	5
MISIÓN .....	6
VISIÓN .....	6
OBJETIVO.....	6
FUNCIONES DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.....	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	10
ORGANIGRAMA.....	11
OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.....	12
UNIDAD INVESTIGADORA.....	12
UNIDAD SUBSTANCIADORA .....	13
UNIDAD RESOLUTORA.....	13
NOTIFICADOR.....	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14
VALIDACIÓN .....	16
DIRECTORIO.....	17
HOJA DE ACTUALIZACIÓN .....	18

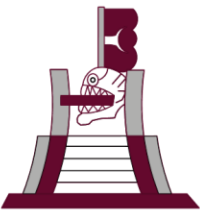


“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## I. PRESENTACIÓN

La administración pública municipal es la entidad que más contacto tiene con la sociedad y con base en ello se convierte en el enlace principal entre la ciudadanía y los demás órdenes de gobierno para así lograr cumplir con los objetivos que permitan el buen desarrollo y crecimiento, cumplir con las demandas sociales y que se logren ejecutar las acciones necesarias que permiten elevar la calidad de vida de la ciudadanía.

En este sentido, la Contraloría Interna Municipal, se suma a la tarea de presentar su manual de organización con el objetivo de proporcionar una visión clara y precisa, sobre las atribuciones que realiza cada unidad adscrita al Órgano Interno de Control, para deslindar responsabilidades, lograr una ejecución eficaz en las labores encomendadas, evitar duplicidad, detectar omisiones, coadyuvar a ejecución correcta de cada una de las labores encomendadas, propiciar la imparcialidad en el trabajo, así como guiar el desempeño de las actividades cotidianas de los servidores públicos en un marco de orden y legalidad.



# H. Ayuntamiento Constitucional

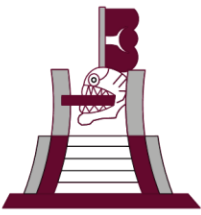
## 2019-2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
- Lineamientos que regulan la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México.
- Bando Municipal 2020 del Municipio de Zumpahuacán, Estado de México.
- Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal.



# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## III. MISIÓN

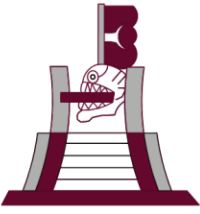
Realizar acciones de carácter preventivo para evitar actos contrarios a la integridad y salvaguardar los recursos públicos; garantizando la consecución de las metas y objetivos institucionales.

## IV. VISIÓN

Consolidar una institución administrativa con controles internos debidamente definidos, que garanticen la consecución de las metas y objetivos institucionales, prevenga actos contrarios a la integridad y salvaguarde los recursos públicos.

## V. OBJETIVO

Promover el funcionamiento armónico de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal, así como en los organismos, Descentralizados, Organismos Auxiliares y Fideicomisos en los que el Ayuntamiento sea parte, a través de instrumentos de seguimiento y control para garantizar la probidad y eficiencia en el manejo de los recursos, así como evitar actos contrarios a la integridad.

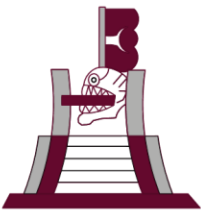


“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## VI. FUNCIONES DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

El órgano interno de control municipal, tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal;
- Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación;
- Asesorar a los órganos de control interno de los organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública municipal;
- Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones;
- Vigilar que los recursos federales y estatales asignados a los ayuntamientos se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos;
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas de la administración pública municipal;
- Coordinarse con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y con la Secretaría de la Contraloría del Estado para el cumplimiento de sus funciones;
- Designar a los auditores externos y proponer al ayuntamiento, en su caso, a los Comisarios de los Organismos Auxiliares;
- Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias;
- Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al ayuntamiento;
- Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del municipio;
- Dictaminar los estados financieros de la tesorería municipal y verificar que se remitan los informes correspondientes al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.



# H. Ayuntamiento Constitucional

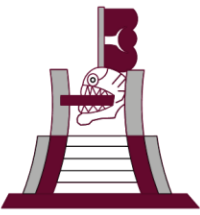
## 2019-2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

- Vigilar que los ingresos municipales se enteren a la tesorería municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;
- Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, que expresará las características de identificación y destino de los mismos;
- Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- Hacer del conocimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de las responsabilidades administrativas resarcitorias de los servidores públicos municipales, dentro de los tres días hábiles siguientes a la interposición de las mismas; y remitir los procedimientos resarcitorios, cuando así sea solicitado por el Órgano Superior, en los plazos y términos que le sean indicados por éste;
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Seguridad Pública;
- Vigilar el cumplimiento de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos por los conflictos laborales;
- Nombrar a los servidores públicos en funciones de auditor, inspector y notificador;
- Participar en los comités de la administración pública municipal de acuerdo a La normatividad aplicable;
- Vigilar que cada área administrativa de la administración pública municipal elabore su reglamento interno y manual de procedimientos;
- Vigilar que los contratos en que la administración pública municipal sea parte, no se encuadre algún conflicto de intereses;
- En coordinación con la Dirección de Obras Públicas, Tesorería y Administración, vigilar que no se contrate a empresas inhabilitadas para la realización de obras públicas o servicios, esta





# H. Ayuntamiento Constitucional

## 2019-2021

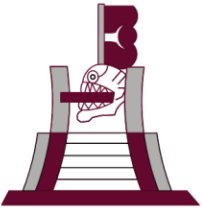


TRABAJANDO UNIDOS POR  
ZUMPAHUACÁN

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

circunstancia debe constar por escrito y ser emitida por el sistema de registro de empresas y personas físicas objetadas y sancionadas de la Secretaría de la Contraloría Estatal;

- En coordinación con el Área de Recursos Humanos, vigilar que no se contrate como servidor público a personas inhabilitadas, dicha circunstancia deberá constar por escrito y expedida por el sistema de constancias de no inhabilitación de la Secretaría de la Contraloría Estatal;
- En coordinación con la Secretaria de la Contraloría Social Estatal y la Dirección de Obras Públicas Municipal conformar los comités ciudadanos de control y vigilancia de cada obra y programa social de acuerdo con la normatividad aplicable;
- Llevar a cabo los procedimientos administrativos en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás leyes aplicables, en su caso presentar las denuncias correspondientes ante Ministerio Público cuando sea procedente;
- Vigilar y verificar los procedimientos de rescisión administrativa de convenios y contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, enajenaciones, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, en términos de la normatividad aplicable;
- Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas por iniciativa o a petición de las diferentes instancias de fiscalización.
- Elaborar y someter a aprobación del Presidente Municipal, y en su caso al Ayuntamiento, los manuales de Organización, Procedimientos y toda aquella reglamentación que la Contraloría Municipal necesite para el correcto funcionamiento;
- Realizar el informe anual de actividades relativo a los asuntos de su competencia y turnarlo al Presidente Municipal;
- Participar en el acto de la entrega recepción de todas las obras y acciones realizadas con recursos federales, estatales y municipales;
- Las demás que le señalen las disposiciones relativas.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## **VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

### **1. Contralor Interno Municipal**

#### **1.1 Unidad Investigadora**

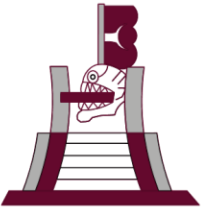
#### **1.2 Unidad Substanciadora**

#### **1.2 Unidad Resolutora**

##### **1.0.1. Notificador**

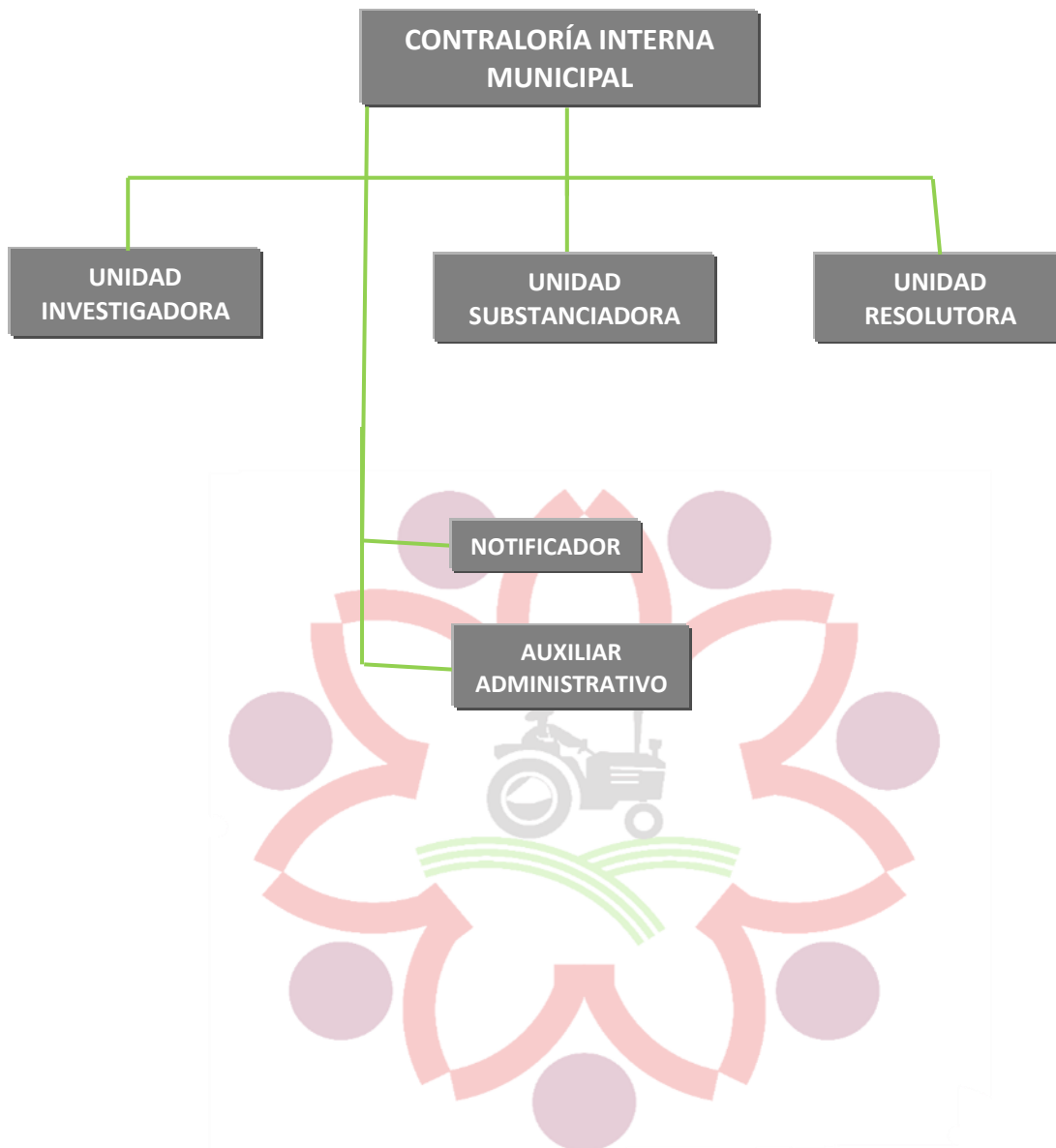
##### **1.0.2. Auxiliar Administrativo**

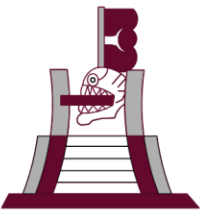




“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## VIII. ORGANIGRAMA





“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## IX. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

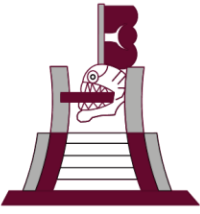
### A. UNIDAD INVESTIGADORA

#### OBJETIVO:

Investigar las faltas administrativas derivadas de las denuncias, auditorias o bien iniciar investigaciones de oficio.

#### FUNCIONES:

- Recibir las denuncias o quejas que de manera directa sean presentadas ante la misma, a efecto de realizar todas las diligencias de investigación correspondientes.
- Realizar con oportunidad, exhaustividad y eficiencia la investigación, derivada de las denuncias, quejas, auditorias o vía oficio.
- Llevar el control y tener el resguardo de los documentos y datos de los expedientes que se generen con motivo de sus funciones.
- Incorporar a sus investigaciones, las técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas internacionales.
- Cooperar con las autoridades nacionales como internacionales a fin de fortalecer los procedimientos de investigación, compartir las mejores prácticas internacionales y combatir de manera efectiva la corrupción.
- Interponer recursos y darles seguimiento.
- Dar seguimiento a los recursos interpuestos por las partes dentro de los procedimientos administrativos.
- Las demás que le señalen las disposiciones relativas.



# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## B. UNIDAD SUBSTANCIADORA

### OBJETIVO:

Dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidad administrativa hasta la conclusión de la audiencia inicial.

### FUNCIONES:

- Dirigir y conducir el procedimiento de Responsabilidad Administrativa desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.
- Llevar el control y tener el resguardo de los documentos y datos de los expedientes que se generen con motivo de sus funciones.
- Las demás que le señalen las disposiciones relativas.

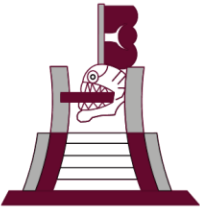
## C. UNIDAD RESOLUTORA

### OBJETIVO:

Resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

### FUNCIONES:

- Resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Llevar el control y tener el resguardo de los documentos y datos de los expedientes que se generen con motivo de sus funciones.
- Las demás que le señalen las disposiciones relativas.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

### D. NOTIFICADOR

**OBJETIVO:** Notificar los acuerdos, oficios, resoluciones y demás documentos que deban ser del conocimiento de las partes dentro o fuera de procedimiento administrativo.

#### FUNCIONES:

- Llevar a cabo las notificaciones ya sea personales, por oficio, por estrado y vía electrónica en términos de la normatividad aplicable;
- Llevar el control y tener el resguardo de los documentos y datos que se generen con motivo de sus funciones;
- Las demás que le sean encomendadas por el contralor interno municipal; y
- Las demás que le señalen las disposiciones relativas.

### E. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

#### OBJETIVO:

Mantener el correcto y eficaz funcionamiento de tareas administrativas de la Contraloría Interna Municipal.

#### FUNCIONES:

- Registrar en la base de datos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, los acuerdos y las resoluciones emitidas al iniciar y al concluir los procedimientos administrativos, y demás información aplicable.
- Consultar en la base de datos de la Secretaría la existencia de registro de inhabilitación de las personas que pretenden desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- Integrar al padrón de sujetos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.



# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

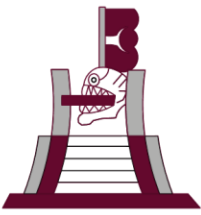


“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

- Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de presentar oportunamente la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.
- Informar a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial sobre los movimientos de alta o baja de servidores públicos, dentro de los cinco días naturales del mes siguiente al que se reporte;
- Consultar el Boletín de Empresas Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades, con la finalidad de informar el estado que guardan las empresas;
- Las demás que le sean encomendadas por parte del Contralor Interno Municipal.







# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## X. VALIDACIÓN

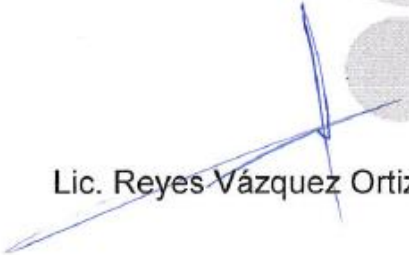


  
C. Isidro Jiménez Carrillo..... Presidente Municipal Constitucional.

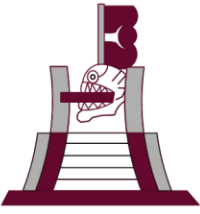


  
M en C. Salud Jaime Vélez Lozano..... Secretario del Ayuntamiento.



  
Lic. Reyes Vázquez Ortiz..... Contralor Interno Municipal.





# H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

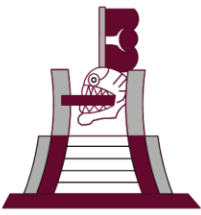
## XI. DIRECTORIO

Lic. Reyes Vázquez Ortiz, Contralor Interno Municipal.

Lic. Daniel Hugo Díaz Bravo, Titular de la Unidad Investigadora.

E.D. Alma Graciela Suárez Álvarez, Titular de la Unidad Substanciadora.





“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

## XII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
MAYO DE 2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adición de misión, visión y objetivo general.</li><li>• Reestructuración de funciones por Unidad Administrativa.</li></ul>

